



Contrato... y maltrato

Publicado: Jueves 27 diciembre 2012 | 09:36:36 pm.

Publicado por: José Alejandro Rodríguez

A la orden del día están las faltas de respeto hacia el ciudadano por parte de los chapuceros e indolentes. ¿Qué es, si no, lo que ha sufrido Yamila Jaime Bou, en su vivienda, el apartamento 29 del edificio 2, sito en la calle Ramón Ramírez, entre Calixto García y Maceo, en la ciudad camagüeyana de Nuevitas?

Cuenta la lectora que en febrero de 2011 su domicilio comenzó a filtrarse, y ella decidió reparar la cubierta por sus propios medios. Así, logró que el apartamento no se mojara más. Pero en julio de ese año, la Unidad Municipal Inversionista de la Vivienda (UMIV) reunió a los vecinos para explicarles que el inmueble sería incluido en un proceso de rehabilitación, que incluiría la sustitución de la carpintería de madera por metálica, la pintura exterior, la instalación de tanques de agua elevados y la renovación de la cubierta.

El 17 de agosto de 2011 se hizo firme el contrato. Un contrato en el cual los vecinos solo tienen la garantía de reclamar ante el inversionista su desacuerdo en cuanto a la calidad de los trabajos.

En octubre de 2011 se inició la rehabilitación. Primero fue el cambio de la carpintería, luego la pintura, y por último la cubierta, pero aún faltaba la conexión de los tanques elevados, cuando Yamila me escribió, el pasado 4 de diciembre.

Lo increíble es que cuando culminaron la renovación de la cubierta, ahí comenzó la tragedia que empapa de incertidumbre a Yamila: ahora su apartamento, cada vez que llueve, destila agua. Se le han afectado la pintura interior, interruptores y tomacorrientes eléctricos. Equipos electrodomésticos y el teléfono han sido afectados por la humedad.

Como si fuera poco, Yamila convive con una anciana de 86 años, la cual corre el riesgo de resbalar con el piso mojado y sufrir alguna fractura.

Tales daños Yamila comenzó a ventilarlos con la UMIV desde diciembre de 2011, según lo establecido en el

contrato. Y nada ha resuelto, aun cuando se ha personado reiteradas veces en sus oficinas, tratando el asunto con diversos funcionarios, sin respuesta hasta hoy.

«Según ellos —precisa—, hay que esperar la terminación de la obra para la correspondiente reclamación. Pero el caso es que no me dan una fecha de terminación, y el supuesto contrato no establece término alguno. ¿Tengo que esperar que mi vivienda siga destruyéndose, y por demás incurrir en gastos por los daños ocasionados?».

El mal sabor de una prohibición

Bautista Espinosa (Carretera de Casablanca y Termoeléctrica, Casa 9, Casablanca, La Habana) no comprende por qué han erradicado la venta de alimentos que se realizaba en las cercanías del Hospital Luis Díaz Soto (Naval) por diversas personas a las que él identifica como trabajadores por cuenta propia; servicio que se caracterizaba por su higiene, y la correcta correlación calidad-precio, algo muy diferente a lo que ofrece la cafetería estatal habilitada allí.

Afirma Bautista que hace días no ve a ningún particular vendiendo en esos predios. Como se atiende frecuentemente por consulta en ese centro asistencial y siempre pasa por allí a coger la guagua, ha indagado con otros asiduos y le han dicho que les tienen prohibida la venta en los alrededores del hospital. «Le confieso —añade— que prefería comprar aquellos ricos pasteles y otras ofertas, que no consumir lo de la cafetería estatal: son una falta de respeto esos panes con una lasca de jamón transparente, y las moscas alrededor. La calidad es pésima y los productos nada variados, con poca higiene...

«Esos vendedores privados, con sus variadas ofertas, les resuelven mucho a médicos y trabajadores del hospital, y a los acompañantes de los pacientes, a los que asisten a la consulta externa, o sencillamente a quienes esperan ansiosos la llegada de una guagua».

Bautista está de acuerdo con que no se les permita la entrada al mismo, ni que estén muy cerca, pero no concuerda con la medida porque esos vendedores no están cerca.

Y quizá su misiva es un aldabonazo para que las autoridades correspondientes razonen si puede organizarse la venta de alimentos por estas personas como otra opción en un sitio tan concurrido como ese, donde la necesidad es visiblemente mayor que la oferta de la cafetería y de un quiosco de productos en divisa al cual no todos tienen acceso monetario.

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2012-12-27/contrato-y-maltrato-1>